



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 JUL 2019

Res. H. N°

1034/19

Expte. N° 4381/19

VISTO:

La Nota N° 1112-19 mediante la cual Claudia CARDOZO, alumna de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**, solicita ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de su Tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de impresión de su trabajo de Tesis, cuyo tema fue aprobado mediante **Res. H. N° 1964-14**;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación** avala el pedido de la estudiante;

QUE el **Consejo Directivo** aprobó en su sesión ordinaria del día 04/06/19 el **Despacho N° 039/19** de la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, que aconsejaba otorgar la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600,00), con imputación al **Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales**;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la alumna, quien efectuó el gasto respectivo por su cuenta y cargo, recibiendo un comprobante manual en lugar de electrónico, por problemas de conectividad del proveedor, quien no lo reemplaza por el tiempo transcurrido;

QUE **Decanato**, ante el pedido de la estudiante para la aceptación del comprobante presentado, considera que hay circunstancias atenuantes en los hechos, haciendo lugar al reintegro del gasto según lo autorizado por el **Consejo Directivo** oportunamente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la alumna Claudia Patricia CARDOZO, L.U. N° 711.241, hasta la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.600,00), en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos inherentes a la impresión de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes** (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro *Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Tc/fat


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa